

Departamento Educación
GAGV/FMGR/JPET/APVL/igg

SANTA CRUZ, 20 Septiembre del 2017.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 22 de fecha 09-01-2017, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- Ord N° 175 de la Directora Escuela Barreales al Director del Departamento de Administración de Educación Municipal.
- 4.- Certificado del Coordinador de Planes de Mejoramiento SEP DAEM Santa Cruz.
- 5.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2104 de fecha 20.09.17.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad tiene el departamento de Educación de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos de Educación, tal como se da cuenta en el memorándum citado precedentemente.
- 2.- Qué esta compra se financiara con cargo a LEY SEP

DECRETO EXENTO N°2549.-

- 1.- **AUTORÍCESE**, la compra de material de enseñanza para la Escuela Barreales a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **SOCIEDAD COMERCIAL DIDACTICOS CHILE LIMITADA, RUT N° 76.078.858-9**, por un monto de \$ **476.696 IVA Incluido**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta Ley SEP.
 - 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.04.002.001.011, Fondo Ley SEP.
 - 3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
 - 4.- Por Orden del Señor Alcalde.
- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal(S)

C.C.

- * Alcaldía (2)
- * Transparencia (1)
- * DAEM (3)